

Copia Certificada



AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y SUS-
CRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SO-
CIAL DE LA COM-
PAÑÍA **EUROFISH S.A.**
CUANTIA: US\$ 207,500.00;
(Capital Suscrito:
US\$2'297,500.00; Ca-
pital Autorizado:
US\$4'595.000.00).- En
la ciudad de Gua-
yaquil, República
del Ecuador, a los

cuatro días del mes de Julio, del año
dos mil cinco, ante mí, Doctor **VIR-
GILIO JARRÍN ACUNZO**, Abogado y Notario
Público Decimotercero de este Cantón,
comparece el señor **JOSÉ DÍAZ GARCÍA**, de
estado civil soltero, de profesión eje-
cutivo, a nombre y en representación de
la compañía **OFIMEGA S.A.**, en su ca-
lidad de Gerente General, Compañía que
a su vez comparece a nombre y en repre-
sentación de la compañía **EUROFISH S.A.**,
en su calidad de Gerente General, con-
forme lo acredita con las copias de los
nogramientos debidamente aceptados,

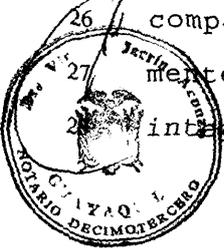
Reformas-F
Ingreso:
E-1753
Janet.-



1 inscritos y en plena vigencia que me
2 presenta y que se agregan como do-
3 cumentos habilitantes al final de esta
4 matriz, quien interviene para este acto
5 debidamente autorizado por la Junta Ge-
6 neral Ordinaria y Universal de Accio-
7 nistas de la compañía, en sesión ce-
8 lebrada de fecha cuatro de abril del
9 dos mil cinco, conforme consta del Acta
10 cuya copia me exhibe y se agrega como
11 documento habilitante al final de esta
12 escritura; el compareciente es de na-
13 cionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
14 con domicilio y residencia en la ciudad
15 de Manta y de tránsito por esta ciudad
16 de Guayaquil, con la capacidad civil y
17 necesaria para celebrar toda clase de
18 actos o contratos, y a quien de
19 conocerlo personalmente doy fe; bien
20 instruido sobre el objeto y resultados
21 de esta escritura pública de **AUMENTO DE**
22 **CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA**
23 **DEL ESTATUTO SOCIAL** a la que procede
24 como queda indicado, con amplia y
25 entera libertad, para su otorgamiento
26 me presenta la Minuta que es del tenor
27 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
28 Registro de escrituras públicas a su



1 cargo, sírvase incorporar la que
 2 contiene el aumento de capital auto-
 3 rizado y suscrito y reforma del
 4 estatuto social de la compañía **EU-**
 5 **ROFISH S.A.**, al tenor de las cláusulas
 6 siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COM-**
 7 **PARECIENTE.-** Comparece y otorga la
 8 presente escritura pública la compañía
 9 **EUROFISH S.A.**, representada por su
 10 Gerente General y representante legal
 11 la compañía **OFIMEGA S.A.**; a su vez
 12 representada por el señor **José Díaz**
 13 **García**, en calidad de Gerente General
 14 según consta de los nombramientos ins-
 15 critos en el Registro Mercantil, que se
 16 agregan a la presente como documentos
 17 habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTE-**
 18 **CEDENTES.-** a) Por escritura pública
 19 otorgada por la entonces Notaria Décimo
 20 Tercera de Guayaquil, Doctora Norma
 21 Plaza de García, el doce (12) de julio
 22 de mil novecientos noventa y ocho
 23 (1998), inscrita en el Registro Mer-
 24 cantil de Manta, el ocho (8) de sep-
 25 tiembre del mismo año, se constituyó la
 26 compañía **EUROFISH S.A.**; b) Posterior-
 27 mente, aumentó su capital y reformó
 28 integralmente su estatuto social,



1 mediante escritura pública autorizada
2 por la entonces Notaria Décimo Tercera
3 de Guayaquil, el veintiuno (21) de
4 octubre de mil novecientos noventa y
5 nueve (1999), inscrita en el Registro
6 Mercantil de Manta el veintisiete (27)
7 de enero del dos mil (2000); c)
8 Posteriormente convirtió su capital y
9 el valor nominal de las acciones en
10 dólares de los Estados Unidos de
11 América, aumentó su capital autorizado
12 y suscrito y reformó el estatuto social
13 de la compañía, mediante escritura pú-
14 blica autorizada por la entonces
15 Notaria Décimo Tercero, Doctora Norma
16 Plaza de García el veinte de noviembre
17 del dos mil (2000), inscrita en el
18 Registro Mercantil de Manta el dieci-
19 nueve (19) de junio de dos mil uno
20 (2001); d) Posteriormente aumentó su
21 capital y reformó su estatuto social,
22 mediante escritura pública autorizada
23 por el Notario Décimo Tercero de
24 Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín
25 Acunzo, el siete de noviembre de dos
26 mil tres, inscrita en el Registro
27 Mercantil de Manta el veintitrés de
28 diciembre de dos mil tres; e)



1 Posteriormente aumentó su capital y
 2 reformó su estatuto social, mediante
 3 escritura pública autorizada por el
 4 Notario Decimotercero de Guayaquil,
 5 Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el once
 6 de noviembre del dos mil cuatro,
 7 inscrita en el Registro Mercantil de
 8 Manta el veintiuno de diciembre del dos
 9 mil cuatro; f) La junta general
 10 ordinaria de accionistas de la compañía
 11 EUROFISH S.A., con la intervención de
 12 todos sus accionistas, de los cuales
 13 únicamente la compañía PANAMERICAN TUNA
 14 CORPORATION es de nacionalidad panameña
 15 y los otros son de nacionalidad
 16 ecuatoriana, en su sesión celebrada el
 17 cuatro (4) de abril del dos mil cinco
 18 (2005), acordó por unanimidad absoluta,
 19 entre otros puntos del orden del día,
 20 capitalizar parte de la cuenta "superávit
 21 por reserva de capital" y utilizarla,
 22 junto con una capitalización de las
 23 utilidades obtenidas del ejercicio
 24 económico del dos mil cuatro, para
 25 aumentar el capital de la compañía y
 además resolvió reformar los artículos
 quinto y sexto del estatuto social de
 la compañía. Adicionalmente, se



1 autorizó a los representantes legales
2 de la compañía a perfeccionar legal-
3 mente las resoluciones tomadas en dicha
4 sesión. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**
5 Con los antecedentes expuestos y en
6 respetuoso acatamiento de lo dispuesto
7 por la Junta General Ordinaria y
8 Universal de Accionistas de EUROFISH
9 S.A., en su sesión celebrada el cuatro
10 (4) de abril de dos mil cinco (2005),
11 cuya copia certificada se agrega a esta
12 escritura pública como documento habi-
13 litante, la Gerente General, la compa-
14 ñía OFIMEGA S.A., debidamente represen-
15 tada por el señor José Díaz García,
16 Gerente General de la compañía, declara
17 que Eurofish S.A. no tiene ningún
18 contrato con el Estado y además
19 realiza las siguientes declaraciones
20 relativas al aumento de capital: **UNO)**
21 Que queda aumentado el capital suscrito
22 de la compañía en doscientos siete mil
23 quinientos dólares de los Estados
24 Unidos de América (US\$207,500.00), esto
25 es, hasta la suma de dos millones
26 doscientos noventa y siete mil
27 quinientos dólares de los Estados
28 Unidos de América (US \$2'297,500.00),



1 mediante la suscripción de doscientas
 2 siete mil quinientas (207.500) nuevas
 3 acciones ordinarias y nominativas de
 4 un dólar cada una, íntegramente sus-
 5 critas y pagadas de la manera indicada
 6 en el acta de Junta General Ordinaria y
 7 Universal de Accionistas, que se agrega
 8 al presente instrumento como documento
 9 habilitante; **DOS**) Que queda aumentado
 10 el capital autorizado de la compañía
 11 hasta la suma de Cuatro Millones
 12 quinientos noventa y cinco mil dólares
 13 de los Estados Unidos de América, de la
 14 manera indicada en la referida acta de
 15 junta general de accionistas; y, **TRES**)
 16 Que quedan reformados los artículos
 17 quinto y sexto del estatuto social de
 18 la compañía, de acuerdo al texto
 19 aprobado, por unanimidad, por la junta
 20 general de accionistas de la compañía,
 21 cuya copia se acompaña al presente
 22 instrumento.- **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZA-**
 23 **CIÓN.-** La compañía EUROFISH S.A., re-
 24 presentada por su Gerente General, la
 25 compañía OFIMEGA S.A., representada a
 26 vez por el señor José Díaz García,
 27 en su calidad de Gerente General,
 28 declara que autoriza a los abogados



1 Isabel Gómez de Ycaza, Luis Eduardo
2 García Plaza, María Lorena Bejarano de
3 Martínez y María Augusta Heredia de
4 Granda, para que - pudiendo actuar de
5 manera individual- realicen las gestio-
6 nes necesarias para la aprobación y
7 perfeccionamiento de este instrumento.
8 Agregue e inserte usted señor Notario,
9 los documentos habilitantes y demás
10 cláusulas de estilo necesarias para la
11 validez legal del presente instru-
12 mento.- (firmado) ABOGADA ISABEL GÓMEZ
13 BEJARANO.- Registro número siete mil
14 ochenta y cinco.- **(HASTA AQUÍ LA**
15 **MINUTA)**.- Quedan agregados a mi
16 Registro formando parte integrante
17 de la presente escritura pública,
18 todos los documentos habilitantes
19 que se han considerado pertinentes
20 para dar la solemnidad que requiere
21 este Instrumento Público.- El
22 otorgante me presentó sus respec-
23 tivos documentos de identificación
24 personal.- Leída que le fue la
25 presente escritura de principio a
26 fin y en alta voz, por mí el
27 Notario al interviniente, éste la
28 aprobó en todas y cada una de sus

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EUROFISH S.A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL 4 DE ABRIL DE 2005.-

En la ciudad de Manta, a los cuatro días del mes de abril de dos mil cinco, siendo las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la Urbanización Arroyo Azul, calle Transmarina - Manta, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EUROFISH S.A., con los siguientes accionistas:

PAN-AMERICAN TUNA CORPORATION, es propietaria de 689.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, es propietaria de 773.300 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una.

GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, es propietario de 627.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una.

Preside la sesión el titular de la compañía el señor Gian Sandro Perotti Coello y actúa como Secretario de la junta el señor José Díaz García, en su calidad de Gerente General de la compañía OFIMEGA S.A., a su vez Gerente General de Eurofish S.A.

El Presidente solicita a la Secretaría constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la ley y al reglamento, la misma que se incorpora en la presente acta, formando parte integrante de ella. El Secretario informa al Presidente que se encuentran presentes o debidamente representados todos los accionistas de la compañía, estando por ende representada la totalidad del capital suscrito y pagado. Los accionistas, amparados en lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en junta general universal y ordinaria con la finalidad de resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y aprobar los informes de la Gerente General, Comisario y de los Auditores Externos de la compañía EUROFISH S.A., así como el balance general y sus anexos, el estado de cuentas y de resultados, comprendidos desde el 1ro. de enero hasta el 31 de diciembre del año 2004.
- 2.- Resolver sobre los resultados del ejercicio.
- 3.- Ratificar las inversiones aprobadas por los representantes legales, durante el año 2004.
- 4.- Conocer y resolver sobre la capitalización de parte de la cuenta "superávit por reserva de capital" y la utilización de ésta para aumentar el capital suscrito de la compañía;
- 5.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía, por la suma de US\$207,500.00, esto hasta la suma de US\$ 2'297,500.00;
- 6.- Aumentar el capital autorizado a la suma de US\$4'595,000.00
- 7.- Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía.

En tal virtud, el Presidente declara legalmente instalada la sesión ordinaria de Junta General de Accionistas de Eurofish S.A., pasando inmediatamente a tratar el primer



punto del orden del día. A continuación, toma la palabra el señor José Díaz García, en su calidad de representante legal de la compañía Ofimega S.A., Gerente General de Eurofish, quien procede a dar lectura al informe, sobre las actividades de la compañía durante el ejercicio anual del año 2004. Una vez leído el informe, se lo pone a consideración de los accionistas. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar brevemente, RESUELVE por unanimidad aprobar el informe de la Gerente General de la compañía. Posteriormente, se pasa a conocer el informe del Comisario de la compañía, señorita Angélica Fernández Andrade, el cual, una vez leído, se lo pone a consideración de los accionistas. Luego de deliberar brevemente, la Junta General de Accionistas RESUELVE por unanimidad aprobar el informe del Comisario de la compañía. Una vez leídos y aprobados los informes del Gerente General y del Comisario, el Presidente pone a consideración de los accionistas el informe de los Auditores Externos, la compañía Deloitte & Touche, luego de deliberar brevemente, la Junta General de Accionistas RESUELVE por unanimidad aprobar el dicho informe. Finalmente la Gerente General pone a disposición de los accionistas el Balance General y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2004 y el estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al mismo ejercicio económico; documentos que están incorporados en las carpetas entregadas a cada uno de los asistentes. Los accionistas RESUELVEN, por unanimidad, aprobar el balance general y sus anexos y el estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico anual del año 2004.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. El señor José Díaz García manifiesta la necesidad de aprobar el estado de resultados como parte del ejercicio económico del 2004, para lo que manifiesta que el estado de resultados se encuentra incorporado en la carpeta entregada a cada uno de los asistentes de esta junta general. Una vez revisado y analizado el estado de resultados presentado por la Gerente General de la compañía, la Junta General de Accionistas, luego de deliberar brevemente, RESUELVE por unanimidad aprobar el estado de resultados correspondiente al ejercicio económico del año 2004, acordando también que una buena parte de las utilidades líquidas resultante del ejercicio económico del año 2004, previa la correspondiente deducción del impuesto a la renta y del porcentaje destinado para el fondo de reserva legal, sea reinvertida por cada uno de los accionistas para aumentar el capital de la compañía, esto es, por un monto total de US\$207,314.68.

A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día. El señor José Díaz García manifiesta que para atender las necesidades de aumento de la producción de Eurofish, la compañía se ha visto en la necesidad de adquirir un inmueble y realizar la ampliación de un galpón de enlatados y más adecuaciones en la planta. También ha adquirido más equipos y maquinarias, tales como, tres autoclaves más, carros para autoclaves, una cerradora automática, una lavadora de latas, dos encestadoras de latas, una báscula para recepción de productos terminados, etc., todas estas inversiones que son imprescindibles para el mejoramiento de la calidad de la producción de la planta y se encuentran descritas con más detalle en el listado de inversiones que se le ha entregado a cada accionista y que formará parte del expediente de esta junta general de accionistas. Acto seguido, el señor José Díaz García solicita a la junta general de accionistas que apruebe y ratifique todas y cada una de las adquisiciones de los activos adquiridos por la compañía constantes en el listado adjunto al expediente, con el detalle de los precios. Una

vez revisado y analizado el referido detalle de estas inversiones, los accionistas resuelven aprobar y ratificar las adquisiciones de esos activos fijos, realizadas por la compañía.

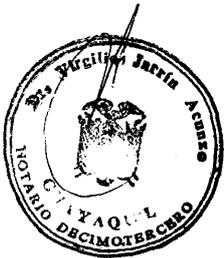
Inmediatamente se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, para lo que el señor Gian Sandro Perotti Coello, toma la palabra, y manifiesta a la junta general que debe resolver sobre la capitalización de una parte de la cuenta "superávit por reserva de capital", de la que se tomaría la suma de US \$185.32 para aumentar el capital suscrito de la compañía. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad, capitalizar una parte de la cuenta "superávit por reserva de capital" y destinar la suma de US\$ 185.32 para aumentar el capital de la compañía.

A continuación se pasa a tratar el quinto punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$207,500.00, esto es, hasta la suma de US\$2'297.500,00, mediante la emisión de 207.500 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de US\$1 cada una, íntegramente suscritas por los accionistas de la compañía y pagadas en su totalidad de la siguiente manera: Tomando la suma de US\$185.32 de la capitalización de parte de la cuenta "superávit por reserva de capital" y tomando la suma de US\$207,314.68 por capitalización de utilidades obtenidas en el ejercicio económico del 2004 ya resuelto anteriormente. Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía, de la forma expresada anteriormente.

Como consecuencia del aumento de capital recién aprobado, los accionistas presentes resuelven hacer uso de sus derechos de atribución y preferencia por unanimidad resuelven que la totalidad de las 207.500 nuevas acciones sean atribuidas/suscritas por ellos, en proporción a las acciones que actualmente tienen. Con lo cual, la distribución y pago de las 207.500 nuevas acciones será de la siguiente manera:

- 1.- La compañía PAN-AMERICAN TUNA CORPORATION, le corresponde 68.475 acciones, ordinarias y nominativas de US \$1.00 cada una, las mismas que son íntegramente pagadas;
- 2.- La compañía EMPRESA PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, le corresponde 76.775 acciones, ordinarias y nominativas de US \$1.00 cada una, las mismas que son íntegramente pagadas; y,
- 3.- El señor GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, le corresponde 62.250 acciones, ordinarias y nominativas de US \$1.00 cada una, las mismas que son íntegramente pagadas.

Cumplido esto, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la emisión, suscripción y pago de las 207.500 nuevas acciones de la manera antes indicada y que consta expresada en el cuadro preparado por el Gerente General, que forma parte del expediente de esta junta general.



Inmediatamente se pasa a tratar el sexto punto del orden del día, esto es elevar el capital autorizado a la suma de US\$4'595,000.00. Los accionistas por unanimidad resuelven elevar el capital autorizado a la suma de US\$4'595,000.00.

A continuación la junta general pasa a tratar el séptimo punto del orden del día. El señor Gian Sandro Perotti Coello, hace uso de la palabra y expresa que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, aprobado en los dos puntos anteriores del orden del día, es necesario reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía de acuerdo al siguiente texto:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4'595,000.00). Podrá aumentarse el capital autorizado previa resolución de la Junta General de Accionistas y cumpliendo con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito es de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2'297,500.00), dividido en 2'297.500 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, numeradas con numeración continua, empezando por la unidad. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en cada aumento de capital que realice la compañía. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital suscrito podrá ser elevado hasta el límite del capital autorizado, previas resoluciones de la Junta General de Accionistas de conformidad con la ley. La compañía no podrá aceptar suscripciones por un monto que supere el capital autorizado, ni emitir acciones por un monto mayor al capital pagado." Acto seguido, el Presidente pone a consideración de los accionistas esta reforma para su aprobación. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven aprobar la reforma a los artículos quinto y sexto del estatuto social planteada por el señor Gian Sandro Perotti.

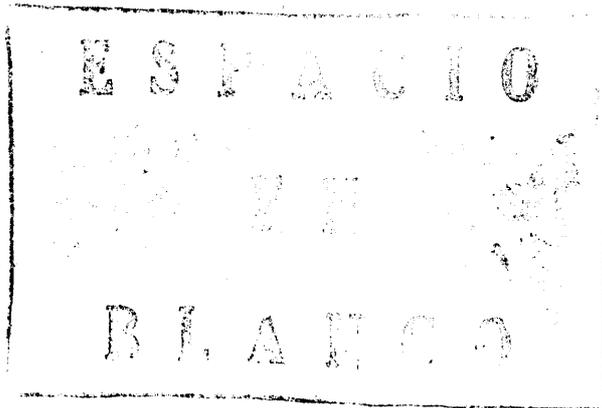
No habiendo más puntos que tratar, siendo las 11 horas con 55 minutos, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. A las 12 horas treinta minutos, se reinstala la sesión con la presencia de las mismas personas que previamente la habían instalado; el Secretario procede a dar lectura a la presente acta; el Presidente la pone a consideración de la Junta General de Accionistas y se aprueba por unanimidad. A las 13 horas, el Presidente da por clausurada la presente sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas. Quedan incorporados al expediente de la presente sesión de Junta General de Accionistas los siguientes documentos: los nombramientos y los poderes de los representantes legales de las personas jurídicas accionistas de la compañía, los informes del Gerente General, del Comisario y de los Auditores Externos; el Balance General y sus anexos correspondientes al ejercicio económico anual de 2004; la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio económico anual de 2004, el listado de los activos fijos adquiridos por la compañía aprobados por la junta general, el nuevo estatuto social de la compañía íntegramente reformado y una copia certificada del acta.

Para constancia del contenido de la presente acta, la firman los accionistas asistentes a la junta general, junto con el Presidente y el Secretario.

f) Gian Sandro Perotti Coello - PRESIDENTE; f) José Díaz García, Gerente General OFIMEGA S.A. - SECRETARIO DE LA JUNTA; f) por EMPRESA PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA - José Díaz García- Gerente General; f) por PAN-AMERICAN TUNA CORPORATION - Gian Sandro Perotti Coello - APODERADO.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Manta, abril 4 de 2005.

José Díaz García, Gerente General OFIMEGA S.A.
SECRETARIO DE LA JUNTA



Manta, marzo 6 del 2003

Señor
JOSE DIAZ GARCIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía OFIMEGA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL por un período de cinco (5) años. En el ejercicio de su cargo, usted reemplaza al Ingeniero RAMON SIERRA GARCIA, cuyo nombramiento fue inscrito el 31 de octubre del 2002.

Como Gerente General de la compañía le corresponderá, entre sus funciones, ejercer la representación legal - judicial y extrajudicial- de la sociedad de manera individual.

La compañía OFIMEGA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 4 de mayo del 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de junio del 1998. Convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó su capital y cambió de domicilio a la ciudad de Manta, mediante escritura pública otorgada por el Notario Quinto de Guayaquil el 20 de abril del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 15 de marzo del 2002 y cancelando su inscripción en la ciudad de Guayaquil el 25 de marzo del 2002.

Atentamente,


Ing. Ramón Sierra García
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN: JOSE DIAZ GARCIA, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía OFIMEGA S.A. que antecede.- Manta, marzo 6 del 2003.


José Díaz García

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 150

Repertorio No. 331

Manta, Marzo 14 del 2003

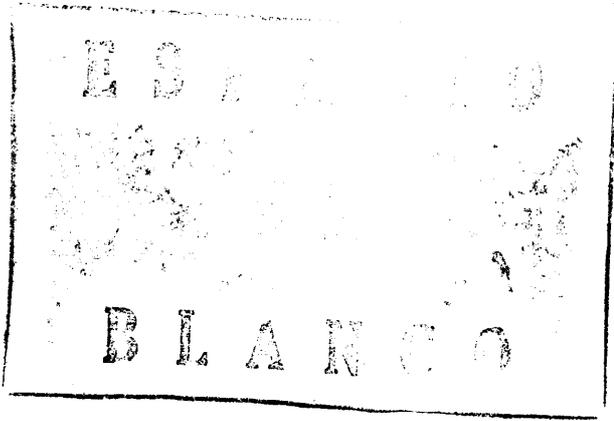

Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Reg. Mercantil Ecuador
Cantón Manta



conformidad con el número 5 del artículo 12 de la ley
notarial reformada por Decreto Supremo número 2200 de
febrero 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial número
1012 de abril de 1978, que la fotocopia presen-
tada que consta de una fojas, incluyendo
una copia exacta al documento original que tenía, así
como, el mismo que fue referido por el interesado.
Cantidad: Indeterminada. -Guayaquil, 4 de Julio de 2000.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



[Handwritten mark]

Manta, diciembre 3 de 2004

Señores
OFIMEGA S.A.
Att. Sr. José Díaz García, Gerente General
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **EUROFISH S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a la compañía **OFIMEGA S.A.** como **GERENTE GENERAL** por un período estatutario de cinco (5) años.

El cargo de Gerente General de **EUROFISH S.A.**, conlleva, entre sus funciones, la representación legal -judicial y extrajudicial- de la compañía, con las limitaciones establecidas en el artículo vigésimo quinto del estatuto social de la compañía y será ejercido por **OFIMEGA S.A.** a través de cualquiera de sus representantes legales.

La compañía **EUROFISH S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la entonces Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 12 de julio del 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 8 de septiembre del 1998.

Atentamente,

Gian Sandro Perotti Coello
PRESIDENTE

RAZÓN: JOSE DIAZ GARCIA, actuando en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OFIMEGA S.A.**, declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EUROFISH S.A.** que antecede.- Manta, diciembre 3 de 2004.

por **OFIMEGA S.A.**
José Díaz García, Gerente General

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 133
Número de Folio 204
Manta, Mayo 9 del 2005

Febrero 2005
Notario: *[Firma]*
Leg. 1003 Mercantil
Del Cantón Manta



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2326 de marzo 31 de 1970, publicado en el Registro Oficial 19664 el 12 de abril de 1970, y que la fotocopia presentada que consta de una hojas, incluye lo que es exacto al documento original que también se exhibe, el mismo que fué retirado por el interesado. -
Fecha: Indeterminada. -Guayaquil, 7 de Julio de 2015



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO

Jr

1 partes, se afirmó, ratificó y firma en
 2 unidad de acto y conmigo, el Notario,
 3 de todo lo cual DOY FE.-



4
 5
 6
 7

8 p. Cía. EUROFISH S.A. Representada por su
 9 Gerente General Cía. OFIMEGA S.A., en la
 10 interpuesta persona de su Gerente General
 11 f) Sr. JOSÉ DÍAZ GARCÍA
 12 Gerente General
 13 C.C.# 1306212067
 14 C.V.# 100-0036
 15 RUC # 1390149219001

José Díaz García

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
 CERTIFICADA, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad
 de Guayaquil a los diecinueve días del mes de Julio del año dos
 mil cinco.-



Virgilio Jarrin Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Decimotercero
 Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, literal a), de la Resolución No. 05-P-DIC-0000368 de fecha 31 de Agosto del 2005, emitida por el Intendente de Compañías de Portoviejo Encargado, al margen de la matriz de fecha 12 de Julio de 1998.- Guayaquil, 8 de Septiembre del 2005.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, literal a) de la Resolución No. 05-P-DIC-0000368 de fecha 31 de Agosto del 2005, emitida por el Intendente de Compañías de Portoviejo Encargado, al margen de la matriz de fecha 4 de Julio del 2005 de ~~1986~~. - Guayaquil, 14 de Septiembre del 2005. TESTADC: de 1986. - NO VALE



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

DEJO INS. *[Signature]*



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA EUROFISH S. A. EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (539) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO (1.628) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° : 05.P.DIC.0000368 DE FECHA : TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, POR EL SEÑOR ING. VICENTE CARDENAS MACIAS , INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO ENCARGADA .- HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑIA DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DECIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO, EL DIA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.- ASI MISMO , HE DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005



Abgda. Rocío Penillos

Registradora Mercantil
del Cantón Manta